

Identificación de la acción	
ID de la acción:	202404
Nombre de la acción:	Programa Social Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales (FFOP)
Descripción de la acción:	El programa busca resolver la baja sostenibilidad de las organizaciones patrimoniales privadas, a través del financiamiento para gastos operacionales de organizaciones patrimoniales y del financiamiento para gastos en personal para dichas organizaciones. El apoyo que entrega el programa permite garantizar el funcionamiento de las organizaciones, cubriendo gastos operacionales y/o gastos referentes a la mantención de su personal, para que ellas a su vez puedan seguir desarrollando las diversas iniciativas patrimoniales que realizan.
Componentes de la acción:	<p>Componente 1.- Financiamiento para gastos operacionales de organizaciones patrimoniales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objetivo de este componente es financiar los gastos operacionales anuales de organizaciones patrimoniales privadas con y sin fines de lucro, que requieren apoyo para mantener su funcionamiento. 2. Financiamiento para gastos de operación de las organizaciones, los que incluyen: pago de arriendo, gastos comunes, telefonía, luz, agua, calefacción, internet, seguridad, bodegaje, seguridad laboral, artículos de oficina, entre otros, definidos en su Plan de Gestión del año de postulación. 3. Organizaciones patrimoniales privadas que requieran financiamiento y postulen al Fondo, de acuerdo con las bases concursables y resulten seleccionadas en la etapa de evaluación. 4. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural elabora las bases del concurso, abre convocatoria en www.fondos.gob.cl luego de recibir las postulaciones, se inicia el periodo de consultas, publicación de respuestas y luego el cierre de postulaciones, declaración de admisibilidad, evaluación y calificación, publicación de resultados y notificación a través de la respectiva resolución, firma de convenio de ejecución y control de ejecución. 5. El componente se ejecuta de forma anual, no obstante, el beneficio se entregará durante el primer semestre del año siguiente. 6. Este componente se asocia al bajo acceso de las organizaciones patrimoniales privadas a recursos para su funcionamiento en el tiempo. <p>Componente 2. Financiamiento para gastos en personal de organizaciones patrimoniales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objetivo de este componente es financiar el personal necesario para que las organizaciones patrimoniales sin fines de lucro puedan sostener su funcionamiento durante un año. 2. Financiamiento anual para sostener equipos especialistas en temas patrimoniales, de acuerdo a lo definido en su Plan de Gestión del año de postulación. 3. Organizaciones patrimoniales privadas sin fines de lucro que requieran financiamiento, postulen al Fondo, de acuerdo con las bases concursables y resulten seleccionadas en la etapa de evaluación. 4. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural elabora las bases del concurso, abre convocatoria en www.fondos.gob.cl luego de recibir las postulaciones, se inicia el periodo de consultas, publicación de respuestas y luego el cierre de postulaciones, declaración de admisibilidad, evaluación y calificación, publicación de resultados y notificación a través de la respectiva resolución, firma de convenio de ejecución y control de ejecución. 5. El componente se ejecuta de forma anual, no obstante, el beneficio se entregará durante el primer semestre del año. 6. Este componente se asocia al bajo acceso de las organizaciones patrimoniales privadas a recursos para mantener personal.
Objetivos asociados a la acción:	<p>5. Incrementar las condiciones de conservación del patrimonio cultural y natural del país, promoviendo una cultura preventiva basada en la gestión de riesgos y emergencias, impulsando la formación de capital humano e instalando capacidades a nivel local, regional y nacional.</p> <p>8. Promover el acceso equitativo al patrimonio cultural y natural en los territorios, ampliando las acciones de comunicación y difusión.</p>
Público objetivo:	. Organizaciones
Institución responsable:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Institución(es) colaboradora(s):	No aplica	
Plazo estimado:	Acción de continuidad (Permanente): SI	
Meta al 2026:	Al menos 100 organizaciones formales privadas hayan realizado acciones patrimoniales, a lo largo de todo el territorio nacional, con la participación de comunidades asociadas y con el apoyo financiero del Fondo.	

Estado de avance	
Fecha del reporte	30/06/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	<p>Consignar primero que el FFOP en enero del 2024 fue traspasada su ejecución a la Unidad de Fomento del Patrimonio dependiente de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, lo cual implica que el equipo ejecutor de este año tiene por primera vez la responsabilidad de su ejecución.</p> <p>La convocatoria 2024 del FFOP se ejecutará de manera íntegra en el año en curso, teniendo hasta el momento su desarrollo en los tiempos planificados. El traspaso de recursos esta proyectado para los meses de agosto a septiembre.</p>

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Postulaciones: La convocatoria fue abierta el 16 de abril y se cerró el 15 de mayo. Fueron postulados 71 iniciativas.
Hito 2:	Admisibilidad: La revisión de antecedentes jurídicos y de pertinencia se realizó desde el 16 al 31 de mayo. Teniendo como resultado 10 admisibles, 14 observados y 47 admisionables. Subsanaos los observados quedaron 59 iniciativas admisibles.
Hito 3:	Evaluación y Selección: Entre el 1 al 4 de julio se realizó la etapa de evaluación y selección que estuvo a cargo de una comisión conformada por Directores Regionales del Serpat como representantes de macrozonas, un representante de la Dirección Nacional y 1 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, junto al Coordinador de la UFP. Como resultado de la etapa 49 iniciativas fueron seleccionadas. Tenemos pendiente la emisión de rex. y su notificación.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$0
1° Medición (Junio 2024):	\$0
% avance:	0%
En caso de no contar con la información presupuestaria, utilice alguna de las siguientes opciones:	
. Otro: No hay ejecución presupuestaria, se prevee que el traspaso de recursos se realice entre los meses de agosto a septiembre.	

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Número de organizaciones con financiamiento y que han realizado acciones	
2024	
Meta de avance anual 2024	49
Avance a Junio 2024	0
% Avance	0%
Comentario	
49 iniciativas fueron seleccionadas sin embargo tenemos pendiente la emisión de rex. y su notificación. Por lo tanto aún no hay información sobre avance de la meta.	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>En la etapa de postulación: La organización debe declarar y acreditar buenas prácticas de equidad y diversidad de género, información que es pondera en la pauta de evaluación.</p>	
Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>El presupuesto del FFOP se distribuye un 30% para organizaciones patrimoniales con domicilio de su casa matriz en la Región Metropolitana y un 70% para organizaciones patrimoniales con domicilio de su casa matriz en regiones distintas a la Metropolitana.</p>	
Aplica enfoque de derechos:	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>En la etapa de postulación: La organización debe acreditar participación de la comunidad en las acciones que organiza, información que es pondera en la pauta de evaluación.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	No hay ejecución presupuestaria, se prevee que el traspaso de recursos se realice entre los meses de agosto a septiembre. El verificador de seleccionados no esta tramitado por lo que no podemos adjuntar.

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción
<p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p>
Archivos adjuntos
Sin archivos adjuntos
Links
Sin links adjuntos